

REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS

Mediante Resolución No. 0004-CNC-2014, R.O. 411 de enero de 2015, el Consejo Nacional de Competencias reguló el ejercicio de la competencia para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos a favor de los GAD municipales.

1. Facultades del ente rector y de los GAD



2. Rectoría y planificación nacional

En agosto del 2016 el ministerio rector emitió el Plan Nacional de Desarrollo Minero (2016-2020), cuya actualización se realizó en mayo de 2019 y se centra en los siguientes ejes:

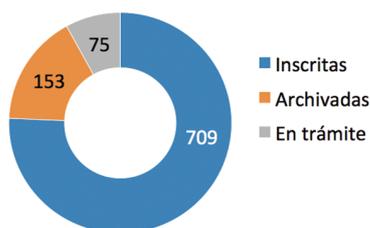


Fuente: MERNNR, Plan Nacional de Desarrollo Minero

3. Control nacional

En el período 2017 – 2018 (enero) se registraron un total de 937 concesiones mineras para la explotación de materiales áridos y pétreos en el Sistema de Gestión Minero (SGM)¹.

Número de concesiones mineras

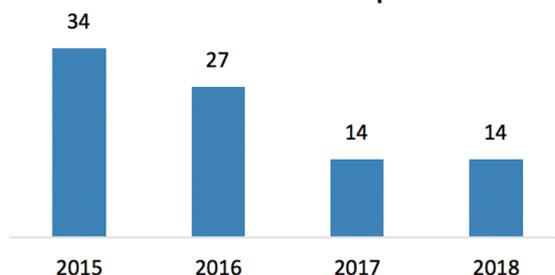


Fuente: ARCOM 2019

En el período 2015 – 2018 la ARCOM registró 89 sanciones por actividades de minería ilegal en áridos y pétreos en 35 GAD municipales.

¹ Mediante Resolución No. 001-DE-ARCOM-2018 con fecha 24 de enero de 2018 se resuelve el cierre temporal del SGM.

Número de sanciones por año



Fuente: ARCOM 2019

En el mismo período, el Ministerio del Ambiente realizó 3 auditorías de gestión a los GAD municipales de Rumiñahui, Pedro Moncayo y Daule, como parte del seguimiento a la gestión ambiental de las Autoridades Ambientales de Aplicación Responsable (AAAR).

4. Gestión local



GAD municipales expidieron ordenanza para normar el ejercicio de la competencia en el territorio.

Fuente: Registro Oficial

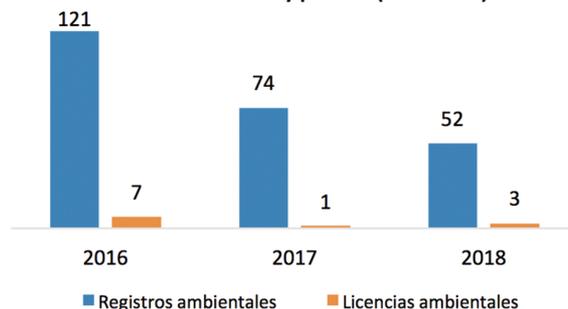


GAD municipales recaudaron regalías, tasas y/o patentes en el año 2018.

Fuente: CNC 2018

En el período 2016 – 2018 los GAD municipales han emitido, a través del Sistema Único de Información Ambiental, 137 registros ambientales y 11 licencias ambientales.

Número de permisos ambientales emitidos para la explotación de materiales áridos y pétreos (2016-2018)



Fuente: MAE 2019

Los GAD municipales se encuentran realizando las acciones destinadas a la ejecución la competencia, pero se requiere fortalecer su capacidad para recaudar recursos propios. Sin embargo, su gestión se ve limitada por el cierre del SGM, ya que no pueden otorgar y/o extinguir los derechos mineros para áridos y pétreos. Por ello es importante la reactivación del SGM para que los GAD puedan ejercer la competencia de manera eficiente.